



JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CARRERA 10 # 14-33 EDI. HERNANDO MORALES P.13
cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de Junio de 2020

COMUNICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

Debido a las medidas impuestas por el Gobierno Nacional en el Decreto 450 de 2020, el Decreto 491 de 2020 y el Decreto 636 de 2020, mediante los cuales se limita la movilidad de los servidores públicos a las actividades estrictamente necesarias, con la finalidad de mitigar la propagación del contagio del COVID 19 y propiciar el distanciamiento social, autorizando el trabajo en casa, utilizando los medios tecnológicos para las notificaciones y comunicaciones.

Establecido lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA-11516, PCSJA-11517, PCSJA-11518, PCSJA-11521, PCSJA-11526, PCSJA-11532, PCSJA-11546, PCSJA-11549 y PCSJA-11556 faculta el uso de las herramientas tecnológicas para la notificación de providencias judiciales, las cuales tienen sustento en la normatividad vigente y regulada en los códigos procesales.

Así las cosas, se comunica a la comunidad en general y a los usuarios de la justicia, que este estrado judicial a partir de la fecha publicará en la página de la Rama Judicial estados electrónicos, resolviendo solamente los asuntos, en los cuales se haya levantado los términos para esta especialidad, por parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Para acceder a estos, pueden hacerlo por medio del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-42-civil-municipal-de-bogota/85>

Se precisa lo siguiente:

- 1) Las providencias que allí se notifican quedan debidamente notificadas por ese medio, y los términos correrán a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad a como lo regula la ley para cada caso en concreto.
- 2) El **único** medio habilitado para recibir cualquier memorial de impugnación o solicitud, es el correo cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 3) Si se quiere tener acceso al expediente- de la providencia notificada- se debe enviar un correo haciendo la solicitud, indicando la parte que es en el proceso, y suministrando el correo electrónico donde recibe notificaciones judiciales.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**NOTA: ESTE AVISO ES MERAMENTE INFORMATIVO PARA EFECTOS DE LOGRAR
LA COMUNICACIÓN CON EL USUARIO.**

Cordialmente

ASTRID CAROLINA SARMIENTO MANRIQUE
Secretaria